

**ESTUDIOS DE
MERCADO
REALIZADOS**



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN



Jocotitlán
AYUNTAMIENTO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIA ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ESTUDIO DE MERCADO

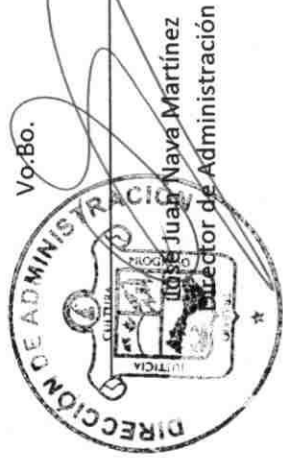
Fecha de elaboración: 04/10/2019

COTIZANTES	MONTOS COTIZADOS POR BIENES			INFRAESTRUCTURA PARA NUEVOS EQUIPOS EN 2019
	PROYECTO CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE MONITOREO DESDE EL C2 A CENTROS DE SALUD		
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V	\$ 512,358.00	\$ 562,622.00	\$	\$ 217,516.00
DUCASO S.A. DE C.V.	\$ 594,650.00	\$ 584,284.00	\$	\$ 227,194.00
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	\$ 661,170.00	\$ 672,315.00	\$	\$ 254,241.84
SUMATORIA TOTAL	\$ 1,768,178.00	\$ 1,819,221.00	\$	\$ 698,951.84
NÚMERO DE COTIZACIONES	3.00	3.00		3.00
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ¹	\$ 589,392.67	\$ 606,407.00	\$	\$ 232,983.95

¹ Determinado con base en el primer párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, al promediar todas las cotizaciones obtenidas.

Elaboró

Urbano Monroy Gerónimo
Servidor Público de la Dirección de Administración



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

LAS BASES DE EL CONCURSO



Jocotitlán

nos une



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL NÚMERO
IRN-04-2019
PARA LA “ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE
JOCOTITLAN ”**

EJERCICIO 2019

COSTO:\$1,043.00

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.
13. ANEXOS:
 - ANEXO UNO (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS)
 - ANEXO UNO-A. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
 - ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
 - ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE).
 - ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Dirección de Administración y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68, 69 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90, 120 y 125 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la INVITACION RESTRINGIDA número IRN-04-2019, referente a la "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", de conformidad con las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA
- 1.1.2. PROGRAMA: "FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) 2019.
- 1.1.3. TIPO DE GASTO: "ESTATAL".
- 1.1.4. AREA USUARIA: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
- 1.1.5. PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 22, 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019.
- 1.1.6. CONVOCANTE: AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MEXICO.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA es la "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y UNO-A de las presentes bases.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O

1.3.1. CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA

En las Instalaciones de la Comisaria Municipal Boulevard Emilio Chuayffet Barrio La teneria s/n. C.p. 50700, Jocotitlán México.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Será dentro de los 30 días conforme lo requiera el ayuntamiento ,en el entendido que la entrega total de los bienes puede solicitarse en cualquier momento del período establecido; es decir, que se tendrá que cumplir con las fechas de programación que establezca la convocante y al desfasarse en las entregas se estará incumpliendo en el contrato, por lo que se aplicará las sanciones correspondientes.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 45 días hábiles una vez ingresada la factura a Tesorería, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de treinta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

- 2.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2.

REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto 1.5 del ANEXO UNO-A.
- 2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el licitante deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su análisis.

2.3.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original o copia certificada de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección de Administración en el giro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.

Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. **NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES**

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas,
 - 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso adquisitivo, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
 - 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones. NO APLICA
 - 4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones básicas de la



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

adquisición, requeridas en el punto 1.3. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes que integra el paquete ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio de cada uno de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados son mas I.V.A.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su identificación oficial que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.
- 5.3.2. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que la propuesta técnica sea aceptada por el Comité.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su identificación oficial, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá verificativo el día 28 de octubre del **2019**, a las **12:00** horas, en la Sala de Cabildos, sito en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el primer escritorio de la oficina de registro que se encuentra localizada dentro del edificio que ocupa la Dirección de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar su identificación oficial; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.
- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá de la siguiente forma:
- 6.1.6.1 El Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.2. De las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.2 El Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los participantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité, para que presenten una nueva propuesta económica. Los participantes no podrán abandonar la sala de concursos.
 - 6.1.6.3 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, en el cual se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse firmadas al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- 6.1.6.6 De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de Aclaraciones, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- 6.2.6. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía, no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía, no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

JOCOTITLÁN

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del participante reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los bienes objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informara en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección de Administración.

- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.
- 8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.7.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.
- 8.7.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Coordinador de Administración, en términos de ley.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, además, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 9.3. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.
 - 9.3.4. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:
- 9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.4.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
 - 9.4.3. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Dirección de Administración.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos en el, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

11.

INVITACION RESTRINGIDASUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12.

DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los bienes que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO-A. Así mismo indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, preferentemente, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Municipio de Jocotitlán, Comité de Adquisiciones y Servicios

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.



JOCOTITLÁN

Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO

JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 12.2.1. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
- 12.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de de los bienes relativos.

- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la INVITACION RESTRINGIDA y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 22 de octubre del 2019, en la Ciudad de Jocotitlán, México.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



ATENTAMENTE

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

ANEXO UNO

PROYECTO CENTROS DE SALUD

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
KIT DE 4 CAMARAS BULLET DE 4 MEGAPIXELES	14	PIEZA		
KIT DE 4 HOUSING PARA CAMARAS	14	PIEZA		
DISCO DURO PARA DVR DE 2 GB	14	PIEZA		
CABLE PARA CAMARAS	14	PIEZA		
KIT DE PUNTAS PARA VIDEO Y ENERGIA	14	PIEZA		
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	14	PIEZA		
PANTALLA DE TV LED DE 32	14	PIEZA		
SOPORTE DE PANTALLA	14	PIEZA		
SUMINISTRO DE MATERIALES	14	KIT		
INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS	14	SERVICIO		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

EQUIPO PARA MONITOREO DESDE EL C2 A CENTROS DE SALUD

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ANTENAS INALAMBRICA PARA ENVIO DE SEÑALES A C2	14	PIEZA		
ANTENAS INALAMBRICA PARA RECEPCION DE SEÑAL	14	PIEZA		
PANTALLAS DE 49	4	PIEZA		
VIDEO WALL EN C2	1	PIEZA		
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA EN C2	4	PIEZA		
SUMINISTRO DE MATERIALES	1	KIT		
INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO EN C2	14	SERVICIO		
AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	1	PIEZA		
INSTALACION DE AC	1	SERVICIO		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

INFRAESTRUCTURA PARA NUEVOS EQUIPOS EN 2019

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
NVR DE 32 CANALES PARA CAMARAS FIJAS	1	PIEZA		
DISCOS DUROS DE 8 TB PARA NVR	3	PIEZA		
DISCOS DUROS DE 4 TB PARA NVR	4	PIEZA		
ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO TIPO PLATO EN EL PASO Y EN LOS REYES	2	PIEZA		
CABLEADO, INSTALACION Y CONFIGURACION	1	SERVICIO		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				



(01) 712 122 96 70
 www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
 Jocotitlán, México,
 C.P. 50700.

I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.

I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial.

I.7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del ejercicio fiscal 2019 y para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital en copia simple o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección de Administración.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANEXO DOS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de Jocotitlán, México, ___ de ___ de 2019

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN,
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número _____, referente al giro _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección de Administración en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO 2000). EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS O, ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.

2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.

3. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA, PARA SU COTEJO INMEDIATO. EN CASO DE SOLICITAR SU CEDULA DE PROVEEDOR, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos une

ANEXO CUATRO
FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN				
DATOS GENERALES				
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE JOCOTTLÁN, MÉXICO			
FIADO:				
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO
RELATIVO A:				

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**ACTA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE
OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IRN-04-2019, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN"

EN LA CIUDAD DE JOCOTITLÁN, MÉXICO; A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN MÉXICO; EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR EL CONVOCANTE URBANO MONROY GERONIMO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES CUYOS NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 FRACCIÓN I, 44, 45, 46, Y 47 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 89, Y 90 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IRN-04-2019, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN"

LO ANTERIOR SE DESARROLLO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
- 2.- LECTURA DE REGISTRO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE OFERENTES.
- 3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- 5.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- 6.- DECLARATORIA DE LA ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- 7.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 8.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 9.- COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES DEL MONTO DE LAS PROPUESTAS.
- 10.-DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS
- 11.-CLAUSURA DEL ACTO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

ACTO SEGUIDO, PARA EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, DIO LECTURA EN VOZ ALTA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO HACIENDO LA DECLARATORIA DEL NÚMERO DE OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
LEPAD DE MEXICO S.A DE C.V.	SALVADOR AVILA CONTRERAS
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GOMEZ M
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	GERMAN JENARO ALVAREZ

ENSEGUIDA, PARA EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, PRONUNCIÓ EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES PRESENTES, SOLICITÁNDOLES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUEDANDO ÉSTOS BAJO SU CUSTODIA, MENCIONÁNDOLES QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, PARA EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, EN VOZ ALTA, PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS PROCEDIÓ A ABRIR, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, RECIBE EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARÁN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE PROCEDIERON A FOLIARLOS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN CONSECUENCIA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CONVOCANTE, URBANO MONROY GERONIMO, ANUNCIÓ LOS NOMBRES Y EL TOTAL DE FOJAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR AVILA CONTRERAS CONSTA DE TREINTA Y CUATRO FOJAS.

2.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO GOMEZ M. CONSTA DE VEINTIOCHO FOJAS

3.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMAN JENARO ALVAREZ CONSTA DE TREINTA Y CINCO FOJAS.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A ANUNCIAR EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DE LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA OFERTA TECNICA SE OBSERVA QUE LAS EMPRESAS **LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V., ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V. , LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.,** CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

EN CONSECUENCIA, EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, EN VOZ ALTA PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDIERON A ABRIR, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.

LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, REVISÓ EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO

SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARAN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN SEGUIDA, CONTINUANDO CON EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, COMUNICÓ A LOS OFERENTES EL MONTO DE LAS PROPUESTAS OFERTAS ECONOMICAS:

PROPUESTAS ECONÓMICAS

1.- LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V. MONTO \$1,499,295.38 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

2.- ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V. MONTO \$1,613,108.48 (UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHO PESOS 48/100 M.N..) IVA INCLUIDO

3.- LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V. MONTO \$1,841,763.92 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

COMO PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ QUE SE HA DETERMINADO QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.

LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.

EN ESTE ACTO SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A FIN DE QUE SEAN REVISADOS Y ANALIZADOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 45 FRACCIÓN II Y 88 DE SU REGLAMENTO PROSEGUIRÁ, EN SEGUIDA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, POR LO QUE SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LE COMUNICARÁ A LAS 15:30 HORAS DE ESTE DÍA 28 DE OCTUBRE, EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1, DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAUSURA DEL ACTO

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DEL ACTO.



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE

URBANO MONROY GERONIMO
SECRETARIO EJECUTIVO

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIE

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILLANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.	SALVADOR AVILA CONTRERAS	
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GOMEZ M	
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	GERMAN JENARO ALVAREZ	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIE

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

FECHA: 38 DE OCTUBRE DE 2019

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA. IRN-04-2019

Nombre:	Eduardo Avelar Contreras	
Empresa que representa:	LEPAD DE MEXICO SA DE CV.	
R.F.C. de la empresa	LME - 100615 - XCL2.	
Se acredita con:	INE	
Hora de registro:	11:37	
FIRMA	<i>Eduardo Avelar</i>	

Nombre:	German Jenaro A.	
Empresa que representa:	Leonapo	
R.F.C. de la empresa		
Se acredita con:	ife	
Hora de registro:	11:43	
FIRMA	<i>German Jenaro</i>	

Nombre:	Alejandro Gomez	
Empresa que representa:	DULCASO	
R.F.C. de la empresa		
Se acredita con:	ife	
Hora de registro:	11:49	
FIRMA	<i>Alejandro Gomez</i>	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**CUADRO
COMPARATIVO**



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN



Jocotitlán

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS
NO. DE PROCEDIMIENTO JOCO-DA-IR04-FM2019

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN"

N.P	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	LEPAD DE MEXICO S.A DE C.V.		DUCASO S.A DE C.V		LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PROYECTOS CENTROS DE SALUD	1	PAQUETE	\$ 512,358.00	\$ 512,358.00	\$ 594,650.00	\$ 594,650.00	\$ 661,170.56	\$ 661,170.56
2	EQUIPO DE MONITOREO DESDE EL C2 A CENTROS DE SALUD	1	PAQUETE	\$ 562,622.02	\$ 562,622.02	\$ 584,284.00	\$ 584,284.00	\$ 672,315.12	\$ 672,315.12
3	INFRAESTRUCTURA PARA NUEVOS EQUIPOS EN 2019	1	PAQUETE	\$ 217,516.00	\$ 217,516.00	\$ 227,194.00	\$ 227,194.00	\$ 254,241.84	\$ 254,241.84
				SUBTOTAL	\$1,292,496.02	SUBTOTAL	\$1,406,128.00	SUBTOTAL	\$1,587,727.52
				I.V.A.	\$206,799.36	I.V.A.	\$224,980.48	I.V.A.	\$254,036.40
				TOTAL	\$1,499,295.38	TOTAL	\$1,631,108.48	TOTAL	\$1,841,763.92

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.

(COSTOS DE ACUERDO A CADA PAQUETE , COMO SE MENCIONA EN LAS BASES)



JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CAAREYS



DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANIARRREZ
TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

**DICTAMEN DE
ADJUDICACIÓN**



Jocotitlán

Nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILLANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

**PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO No.
IRN-04-2019**

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019.

REGISTRO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS.

Nombre	Cargo	Firma
JOSE JUAN NAVA MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL CAAEYS	
URBANO MONROY GERONIMO	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAEYS	
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAEYS	
LIC. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ	ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL CAAEYS	
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA	CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE CAAEYS	
C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO	COMISARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JOCOTITLÁN	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN.

VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LO REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IRN-04-2019, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN" Y CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, 7.-FALLO DE ADJUDICACIÓN"

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

1.- OFICIOS DE INVITACIÓN

CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES O PROVEEDORES:

LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.

LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.

2.- VENTADE BASES

CON FECHA 22, 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

NO HUBO

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CON FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.**

5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 28 DE OCTUBRE DE 2019.



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

OFERENTE	NO. DE PARTIDAS	MONTO CON I. V. A.
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.	3	\$1,499,295.38
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.	3	\$1,631,108.48
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	3	\$1,841,763.92

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE JOCOTITLAN DETERMINA ADJUDICAR ESTA COMPRA A:

OFERENTE	NO. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO CON I. V. A.
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.	3	\$1,499,295.38

POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE HAN SIDO EVALUADAS LAS OFERTAS, SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS AL PROVEEDOR U OFERENTE ANTES CITADO; POR SER EL QUE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA MISMOS QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE LAS NECESIDADES DE LA MISMA.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIE

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES Y SERVICIOS



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700. r




JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CAAEYS



DRA. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
 VOCAL DE TESORERIA INSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021




LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIA
 VOCAL DE CONTRALORIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021



LIC. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
 ASESOR JURIDICO
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021



G. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO
 AREA USUARIA DEL COMITÉ
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021


URBANO MONROY GERONIMO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAEYS

**ACTA DE
FALLO**

□ **FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

QUE SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019 REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, JOSE JUAN NAVA MARTINEZ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA CONVOCANTE, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 28 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMUNISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN", CON RECURSOS DEL PROGRAMA FORTAMUN 2019, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.1. DICTAMEN DE ADJUDICACION 8.-.. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 8.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES;".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN, DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.

LOS OFERENTES O PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMUNISTRO Y



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN", LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO, EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ESCRITO 1.2. DEL ANEXO 1-A DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS:

OFERENTE	NO. DE PARTIDAS	DE	MONTO CON I. V. A.
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.	3		\$1,499,295.38
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.	3		\$1,631,108.48
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	3		\$1,841,763.92

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O EMPRESAS, (LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 88 Y 89 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2.1 Y 7.2.2. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: IRN-01-2019, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMUNISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN", POR UN MONTO DE: **\$1,499,295.38** (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS NO FAVORECIDAS, LES SERÁ DEVUELTA DENTRO DE UN TÉRMINO DE



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

18 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DEL ANEXO NUMERO UNO, OFERTA ECONOMICA.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA EL PROCESO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO:IRN-04-2019, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMUNISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN", QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 12:30 HRS.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES NATURALES, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ASI TAMBIEN EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE 12 MESES, CUYO IMPORTE SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ PORCIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARA A TRAVES DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER LA CONVOCANTE, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IRN-04-2019, NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 15:50 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBREA DE 2019.



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

POR LA CONVOCANTE

**JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CAAEYS**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021**

POR LA TESORERA MUNICIPAL

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJAREZ

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

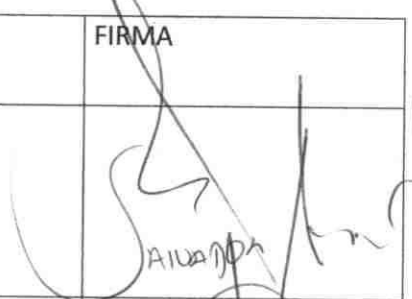




Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

POR LOS PROVEEDORES

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.	SALVADOR AVILA CONTRERAS	
ARRENDADORA Y EDIFICADORA DUCASO, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GOMEZ M	
LEONAPO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	GERMAN JENARO ALVAREZ	



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**CONTRATO CON EL
IMPORTE DE LA
PROPUESTA**

Jocotitlan

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL, EL C. JOSE JUAN NAVA MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE, EL C. SALVADOR ÀVILA CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LEPAD DE MÉXICO, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

- I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y CON FECHA 14 DE FEBRERO SE MODIFICO Y SE AUTORIZO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACION PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACION.
- I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

Jocotitlan

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

- I.6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FORTAMUN, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- I.8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JOCO-DA-IR-04-2019, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, SEGÚN LO ACREDITA CON PÓLIZA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE VOLUMEN CUARENTA Y DOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 46143*12 EN FECHA 29 DE JULIO DE 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.2.- QUE EL C. SALVADOR AVILA CONTRERAS, MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO PÓLIZA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE VOLUMEN CUARENTA Y DOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC; DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO 2516056956883, CON CLAVE DE ELECTOR AVCNSL69031316H400 LA CUAL PREVIO COTEJO LE ES DEVUELTA A SU REPRESENTANTE.

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA ES: LME1006151L2.

Jocotitlán

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OFERTADO EN EL CATALOGO DE PARTIDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: AVENIDA ERMITA MANZANA 10 LOTE 5 EDIFICIO C, COLONIA ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, METEPEC, MÉXICO C.P. 52149, MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.
4. **EXPEDIENTE:** CÚMULO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.8 DEL "AYUNTAMIENTO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
5. **LEY:** LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL "AYUNTAMIENTO"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

7. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, CON RECURSOS DEL PROGRAMA FORTAMUN QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

PROYECTO CENTROS DE SALUD

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
KIT DE 4 CAMARAS BULLET DE 4 MEGAPIXELES	14	PIEZA	\$13,960.00	\$195,440.00
KIT DE 4 HOUSING PARA CAMARAS	14	PIEZA	\$2,996.00	\$41,944.00
DISCO DURO PARA DVR DE 2 GB	14	PIEZA	\$1,970.00	\$27,580.00
CABLE PARA CAMARAS	14	PIEZA	\$1,840.00	\$25,760.00
KIT DE PUNTAS PARA VIDEO Y ENERGIA	14	PIEZA	\$975.00	\$13,650.00
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	14	PIEZA	\$1,878.00	\$26,292.00
PANTALLA DE TV LED DE 32	14	PIEZA	\$4,798.00	\$67,172.00
SOPORTE DE PANTALLA	14	PIEZA	\$680.00	\$9,520.00
SUMINISTRO DE MATERIALES	14	KIT	\$1,500.00	\$21,000.00
INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS	14	SERVICIO	\$6,000.00	\$84,000.00
			SUBTOTAL	\$512,358.00
			IVA	\$81,977.28
			TOTAL	\$594,335.28

EQUIPO PARA MONITOREO DESDE EL C2 A CENTROS DE SALUD

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ANTENAS INALAMBRICA PARA ENVIO DE SEÑALES A C2	14	PIEZA	\$9,866.00	\$138,124.00
ANTENAS INALAMBRICA PARA RECEPCION DE SEÑAL	14	PIEZA	\$9,866.00	\$138,124.00
PANTALLAS DE 49	4	PIEZA	\$15,768.00	\$63,072.00
VIDEO WALL EN C2	1	PIEZA	\$49,675.00	\$49,675.00
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA EN C2	4	PIEZA	\$1,878.00	\$7,512.00
SUMINISTRO DE MATERIALES	1	KIT	\$20,000.00	\$20,000.00
INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO EN C2	14	SERVICIO	\$8,843.93	\$123,815.02
AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	1	PIEZA	\$15,800.00	\$15,800.00
INSTALACION DE AC	1	SERVICIO	\$6,500.00	\$6,500.00
			SUBTOTAL	\$562,622.02
			IVA	\$90,019.52
			TOTAL	\$652,641.54



JOCOTITLÁN

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712-122-9670

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

INFRAESTRUCTURA PARA NUEVOS EQUIPOS EN 2019

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
NVR DE 32 CANALES PARA CAMARAS FIJAS	1	PIEZA	\$42,578.00	\$42,578.00
DISCOS DUROS DE 8 TB PARA NVR	3	PIEZA	\$9,950.00	\$29,850.00
DISCOS DUROS DE 4 TB PARA NVR	4	PIEZA	\$6,630.00	\$26,520.00
ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO TIPO PLATO EN EL PASO Y EN LOS REYES	2	PIEZA	\$18,984.00	\$37,968.00
CABLEADO, INSTALACION Y CONFIGURACION	1	SERVICIO	\$80,600.00	\$80,600.00
			SUBTOTAL	\$217,516.00
			IVA	\$34,802.56
			TOTAL	\$252,318.56

SUBTOTAL: \$1,292,496.02 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)

IVA 16%: \$206,799.36 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS PESOS 36/100 M.N.)

TOTAL: \$1,499,295.38 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE. - EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE: **\$1,499,295.38 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N DEL PROGRAMA FORTAMUN 2019, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

CUARTA. -ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTÓRGAR A ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA. - PLAZO.- SERÁ MÍNIMO DENTRO DE 30 DIAS CONFORME LO REQUIERA EL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR" ENTREGARA AL "AYUNTAMIENTO" LA FACTURA EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MJO850101UM0**, EN EL CORREO ELECTRONICO jocotitlan_admon1921@hotmail.com, SE REALIZARAN PAGOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMA. - LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS: SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUÁLES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, PROYECTO CENTROS DE SALUD, EQUIPO PARA MONITOREO DESDE EL C2 A CENTROS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA PARA NUEVOS EQUIPOS EN 2019, DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES O CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE.

NOVENA. - EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR EL "AYUNTAMIENTO" CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LOS BIENES SATISFACEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL "PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS GARANTÍAS. - LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN DE ACUERDO AL ART. 129 Y 130 FRACCIÓN I, III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTÍCULO 76, FRACCION I Y III. GARANTÍA DE ANTICIPO; NO APLICA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CRUZADO Y SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN SE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE CONSTITUIRA HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN EL CONTRATO.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR". PARA LO CUAL EL "AYUNTAMIENTO" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMA EL "AYUNTAMIENTO" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "PROVEEDOR", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIÓNES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS "PARTES", DEBIENDO ÚNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL "AYUNTAMIENTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL "AYUNTAMIENTO" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS "PARTES" EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "AYUNTAMIENTO" OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "AYUNTAMIENTO" OTORQUE AL "PROVEEDOR" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL "PROVEEDOR" QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DEBERÁ OBTENER DEL "AYUNTAMIENTO" LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL "PROVEEDOR" SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR", ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL "AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR. - EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS "BIENES" SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", CASO EN EL CUAL EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO".

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SI EL "PROVEEDOR" DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EL "AYUNTAMIENTO" REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR".

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCió EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ENTREGA DEL BIEN **QUE AUN NO SE HA REALIZADO.**

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERÁN SER APLICADAS.



JOCOTITLÁN

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

DÉCIMA SEXTA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL "AYUNTAMIENTO" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL "PROVEEDOR" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO" PERO ADEMÁS POR EL:

- A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B. EL "PROVEEDOR" QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
- D. QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS "PARTES" CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "AYUNTAMIENTO" LAS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO EL "PROVEEDOR" EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL "AYUNTAMIENTO".
- III. CUANDO EL "PROVEEDOR" SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. CUANDO EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL "AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL "AYUNTAMIENTO" ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019

DÉCIMA NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA.- EL TRANSPORTE QUE EL "PROVEEDOR" UTILICE PARA QUE SE LLEVE ACABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ADECUADO, SUJETÁNDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁ POR LO SUPUESTO EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO"

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS "PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS "PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Jocotitlan

MEXICO

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019



2019-2021
CENTENARIO

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlan, México,
C.P. 50700.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



Jocotitlán

México

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO/DA/IR-04/FM 2019



JOCOTITLÁN

200
1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

POR "EL PROVEEDOR"

Ávila

C. SALVADOR ÁVILA CONTRERAS

REPRESENTANTE LEGAL DE LEPAD DE MÉXICO, S A. DE C.V.

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**FACTURAS Y
POLIZAS DE
PAGO**

3

DEPOSITO D61 - 30-12-19



LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 RFC: LME1006151L2
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley
 Personas Morales
 Avenida Ermita #Manzana 10 Lote 5 Edificio
 C, Andres Molina Enriquez, Metepec, Estado
 de México, C.P.52149, MEX
 Tel. 7225650781

FACTURA: A 189
Fecha: 2019-12-30T15:20:05
Tipo De Comprobante: I - Ingreso
Versión: 3.3
No. Certificado: 00001000000411439799
Lugar de Expedición: 52149

RECEPTOR:
MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN RFC: MJO850101UM0.
CONSTITUYENTES #1, ,, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 50700, MEXICO
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad:	Unidad:	ClaveUnidad:	Nolidentificacion:	ClaveProdServ:	ValorUnitario:	Importe:
1	PZA	H87		01010101	\$ 42,578.00	\$ 42,578.00
Descripción: NVR DE 32 CANALES PARA CÁMARAS FIJAS						
3	PZA	H87		01010101	\$ 9,950.00	\$ 29,850.00
Descripción: DISCOS DUROS DE 8 TB PARA NVR						
4	PZA	H87		01010101	\$ 6,630.00	\$ 26,520.00
Descripción: DISCOS DUROS DE 4 TB PARA NVR						
2	PZA	H87		01010101	\$ 18,984.00	\$ 37,968.00
Descripción: ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO TIPO PLATO EN EL PASO Y LOS REYES						
1	SERVICIO	H87		01010101	\$ 80,600.00	\$ 80,600.00
Descripción: CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN						

Importe en letra: Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho Pesos 56/100 M.N. **SubTotal: \$ 217,516.00**
IVA 16% \$ 34,802.56
Total: \$ 252,318.56



Número de Serie del Certificado:
00001000000410900451
Fecha y hora de Certificación:
2019-12-30T15:22:10
RFC Proveedor de Certificación:
FAC130626CP7
UUID:
BBAB3EF4-AA3F-4091-95C3-5B24A079DDF6

Sello CFD: fdgo9N4o/ungi1j+11RTBKBn++znbuqhAINWfGvR1dZKRtnVaOYJWE9qy3wSZqtDVuXsQdNX8ZIQFG1eU4sas5tt6rLkGdP2RmCFgTadDmz3zzzdtVL7YVsLB3Y97FRvqOY5dsbeEABrFYjRv5NDFkAgAqadBSu35Ab+vlhUMQ3Ykd6tRN0c6xo+vwcajeHO19jNfi+6siHXNIDZUnixPTBGG4770v4Txi0gU2jeuxeAak6JwzYucQN4jH9mjXfVYXOik9jkFw763owXp2x6nx1dyaYwf66CYSQvMblWen35xSZChnvS/buO1595HSuz+fb9WKb0qhh8XJCDO==
Sello SAT: XDv7UxKpL9XU9BXTcLg16Gr26J2/at+ZME0w+m0avdtiLjDfoitXUCWYzJEToCJVjwmzcyi3VagAozBrCTBZMP6XtlyAD0qpJqLtnoTrgikJ1FFvgovbFtryOPYFITk3MZSoO0BqjoIVquPB4vPo0b/Gpv+qN/VE9n74CyitO6JNOURbqluAQuckK229ejCfGxpUGMcxZTH/njJLR4KxyueVU1+U1+xz5hlnqyeQIisV91kji0vSsKWp1Md0FcBeIT0rZAWgvgvS02OFnmNSLa1k8S3cWE9TcgWZmj88lvc2ApzCxo5itOp5AHhwJvBT/nS9fEVDIaYVhB0I2aQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1|BBAB3EF4-AA3F-4091-95C3-5B24A079DDF6|2019-12-30T15:22:10|FAC130626CP7|fdgo9N4o/ungi1j+11RTBKBn++znbuqhAINWfGvR1dZKRtnVaOYJWE9qy3wSZqtDVuXsQdNX8ZIQFG1eU4sas5tt6rLkGdP2RmCFgTadDmz3zzzdtVL7YVsLB3Y97FRvqOY5dsbeEABrFYjRv5NDFkAgAqadBSu35Ab+vlhUMQ3Ykd6tRN0c6xo+vwcajeHO19jNfi+6siHXNIDZUnixPTBGG4770v4Txi0gU2jeuxeAak6JwzYucQN4jH9mjXfVYXOik9jkFw763owXp2x6nx1dyaYwf66CYSQvMblWen35xSZChnvS/buO1595HSuz+fb9WKb0qhh8XJCDO=||00001000000410900451|



www.facturapronto.com Este documento es una representación impresa de un CFDI.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019 - 2021

(2)

DEPOSITO DGI 30-12-19

MARIA CEFELIA



LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 RFC: LME1006151L2
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley
 Personas Morales
 Avenida Ermita #Manzana 10 Lote 5 Edificio
 C, Andres Molina Enriquez, Metepec, Estado
 de México, C.P.52149, MEX
 Tel. 7225650781

FACTURA: A 188
Fecha: 2019-12-30T15:01:43
Tipo De Comprobante: I - Ingreso
Versión: 3.3
No. Certificado: 00001000000411439799
Lugar de Expedición: 52149

RECEPTOR:
MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN RFC: MJO850101UM0.
CONSTITUYENTES #1, ,, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 50700, MEXICO
 Uso CFDI: P01 - Por definir

Moneda:	Condiciones de Pago:	Forma de Pago:	Método de Pago:							
MXN - Peso Mexicano	CONTADO	03 - Transacción electrónica en pesos	PUE - Pago en una sola exhibición	Cantidad:	Unidad:	ClaveUnidad:	Noidentificación:	ClaveProdServ:	ValorUnitario:	Importe:
				14	PZA	H87		01010101	\$ 9,866.00	\$ 138,124.00
				Descripción: ANTENAS INALÁMBRICA PARA ENVÍO DE SEÑAL A C2						
				14	PZA	H87		01010101	\$ 9,866.00	\$ 138,124.00
				Descripción: ANTENAS INALÁMBRICA PARA RECEPCIÓN DE SEÑAL						
				4	PZA	H87		01010101	\$ 15,768.00	\$ 63,072.00
				Descripción: PANTALLAS DE 49						
				1	PZA	H87		01010101	\$ 49,675.00	\$ 49,675.00
				Descripción: VIDEO WALL EN C2						
				4	PZA	H87		01010101	\$ 1,878.00	\$ 7,512.00
				Descripción: UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA EN C2						
				1	KIT	H87		01010101	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
				Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES						
				14	SERVICIO	H87		01010101	\$ 8,843.93	\$ 123,815.02
				Descripción: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO EN C2						
				1	PZA	H87		01010101	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00
				Descripción: AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS						
				1	SERVICIO	H87		01010101	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
				Descripción: INSTALACIÓN DE AC						

Importe en letra:
 Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 54/100 M.N.

SubTotal:
IVA 16%
Total:

\$ 562,622.02
\$ 90,019.52
\$ 652,641.54



Número de Serie del Certificado:
 00001000000410900451
Fecha y hora de Certificación:
 2019-12-30T15:03:09
RFC Proveedor de Certificación:
 FAC130626CP7
UUID:
 39BF2D79-5F76-4FE5-A143-197F7250C474



Sello CFDI: eE7nWtY1mVPOvgvVIRosLUuvx33QolPwRCcUEQ8Nbrb6gDFgjrN+IbYBxiagR4XX7InnErzd0Op8X9S YarOCCrQZ3Vv5/BeRSnTA5tGJZphZyAoV3fknA7Id4 njjYS9cRYvElw9ep6Kf0G8xwp+tj1e+Utpb+Xm4rA9rYrQImQE4kof+Kye3OH/4PKozTts9nllpLS+5/A6xhU9VUnReUxlgLX4NA+wxT1Xpm+ykYd3OqldHJJ X73pDvoFSkK5IQeAJ3vdSFu4w/f+9M9WkdjMVtozCLIL4+ND6UZSsVzbry85SCLLLjQhtiqZVP3pFWddJw9G1g==

DEPOSITO D61 30-12-19



LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
RFC: LME1006151L2
Régimen Fiscal: 601 General de Ley
Personas Morales
Avenida Ermita #Manzana 10 Lote 5 Edificio
C, Andres Molina Enriquez, Metepec, Estado
de México, C.P.52149, MEX
Tel. 7225650781

FACTURA: A 187
Fecha: 2019-12-30T14:56:56
Tipo De Comprobante: I - Ingreso
Versión: 3.3
No. Certificado: 00001000000411439799
Lugar de Expedición: 52149

RECEPTOR:
MUNICIPIO DE JOCOTILÁN RFC: MJO850101UM0.
CONSTITUYENTES #1, ., JOCOTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, 50700, MEXICO
Uso CFDI: P01 - Por definir

Moneda:	Condiciones de Pago:	Forma de Pago:	Método de Pago:			
MXN - Peso Mexicano	CENTADO	03 - Transferencia electrónica de fondos	PUE - Pago en una sola exhibición			
Cantidad:	Unidad:	ClaveUnidad:	NoIdentificacion:	ClaveProdServ:	ValorUnitario:	Importe:
14	KIT	H87		01010101	\$ 13,960.00	\$ 195,440.00
Descripción:	KIT DE 4 CAMARAS BULLET DE 4 MEGAPIXELES					
14	KIT	H87		01010101	\$ 2,996.00	\$ 41,944.00
Descripción:	KIT DE 4 HOUSING PARA CAMARAS					
14	PZA	H87		01010101	\$ 1,970.00	\$ 27,580.00
Descripción:	DISCO DURO PARA DVR DE 2 GB					
14	PZA	H87		01010101	\$ 1,840.00	\$ 25,760.00
Descripción:	CABLE PARA CÁMARAS					
14	PZA	H87		01010101	\$ 975.00	\$ 13,650.00
Descripción:	KIT DE PUNTAS PARA VIDEO Y ENERGIA					
14	PZA	H87		01010101	\$ 1,878.00	\$ 26,292.00
Descripción:	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA					
14	PZA	H87		01010101	\$ 4,798.00	\$ 67,172.00
Descripción:	PANTALLA DE TV LED DE 32					
14	PZA	H87		01010101	\$ 680.00	\$ 9,520.00
Descripción:	SOPORTE DE PANTALLA					
14	KIT	H87		01010101	\$ 1,500.00	\$ 21,000.00
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES					
14	SERVICIO	H87		01010101	\$ 6,000.00	\$ 84,000.00
Descripción:	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS					

Importe en letra:
Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos
28/100 M.N.

SubTotal:
IVA 16%
Total:

\$ 512,358.00
\$ 81,977.28
\$ 594,335.28



Número de Serie del Certificado:
00001000000410900451
Fecha y hora de Certificación:
2019-12-30T14:59:08
RFC Proveedor de Certificación:
FAC130628CP7
UUID:
0C3E409F-6FF2-48A8-819C-0D4021194B75



Sello CFDI: vx05o1Qh5fbf97ehUudF+RxxwBBRzJoEqebOVsBuhQGcd2mbO4PjOv4tyFPWINJLID7ZuOnY/icqCIG5IV7pl9b9ib9m4bQoJmOEMk8y95Eac77/OLVOegCv4
aXhra5x1Ke9GCI5p+F3uTNEmSVfhLXD7ZX7AHun853YOcdxm/h+gGd8A/QmZ7YIeAnpWZs+QgaJzWGsW/6pz8zdv+9y57twF+UBXZ8+YSqY40w3fmpAn7
fJ2oCP572TcbR9dw+Tm2AQ9mLEORX4GulljaobzULfDXd/utChb09U1Pw9pNLM7vvnqRw6V/m4CO+achrX9Tm+JYUpcsg==
2019 - 2021

Jocotitlán

MOS UNO

ACTA DE ENTREGA

Ciudad de Jocotitlán México a 30 de a Oct de 2019

La empresa y/o persona física

Salvador Avila Contreras, identificada con IFE, numero



JOCOTITLÁN

AVCONS L69031316H400

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

hace entrega el municipio de Jocotitlán, México, los bienes:

- Proyecto Centros de Salud 1 Paquete
- Equipo de Monitores desde el C2 a centros de Salud. 1 Paquete
- Infraestructura para nuevos equipos en 2019. 1 Paquete.

los cuales SI cumplen con las condiciones previstas en el contrato No JOCO/DA/IR-04/FM 2019.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA

POR PARTE DE LA EMPRESA

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA